

declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes respecto del inmueble-local comercial sito en la calle Merced Alta, número 20 bajo, de esta ciudad, debiendo el demandado desalojar dicho inmueble bajo apercibimiento de lanzamiento, así como condenarle a abonar al actor la cantidad de 637,35 euros, más el interés legal correspondiente desde el día 1 de septiembre de 2002; todo ello con expresa imposición de las costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días, debiendo previamente haber acreditado por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Antonio Fernández Medina que se encuentra en paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Jaén a veintiocho de octubre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 149/2003. (PD. 4693/2003).*

NIG: 2909141C20031000155.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 149/2003. Negociado: PT.
Sobre: En ejercicio de acción de resolución de contrato de compraventa.
De: Entidad Mercantil.
Procuradora: Sra. Mercedes Salar Castro.
Letrado: Sr. José María Solís Garrido.
Contra: Doña Mary Joan White.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 149/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Torrox a instancia de Entidad Mercantil contra Mary Joan White sobre en ejercicio de acción de resolución de contrato de compraventa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

« SENTENCIA

En la ciudad de Torrox a siete de noviembre de dos mil tres.

Vistos por mí, Francisco García Valverde Ruiz, Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Torrox y su Partido, los presentes autos número 149/03 tramitado por el procedimiento del Juicio Ordinario seguidos ante este Juzgado a instancias de la entidad mercantil Villas Turísticas de Nerja, S.L., representado por el Procurador Sra. Salar Castro, y asistido por el Letrado Sr. Solís Garrido; contra doña Mary Joan White, declarada en rebeldía; sobre resolución de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios.

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Sra. Salar Castro en nombre y representación de la entidad mercantil Villas Turísticas de Nerja S.L. contra doña Mary Joan White debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes en escritura

pública de fecha 15 de octubre de 1987 sobre la vivienda sita en Nerja (Málaga), Urbanización Golf de Capistrano, Pueblo Alhama núm. 6, con reintegro a cada una de las partes de las cosas que aportaron por razón del contrato (a la entidad mercantil el pleno dominio del inmueble objeto del contrato y a la Sra. White la suma de 2.236.063 ptas. -13.439,01 euros- que en concepto de parte del precio entregó en el momento del otorgamiento de la escritura pública). Y debo condenar y condeno a la parte demandada a que desaloje y deje libre, vacua y expedita a disposición del actor el inmueble citado luego que el vendedor le reintegre o consigne la cantidad citada de 2.236.063 ptas. -13.439,01 euros-, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo. Sin expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, debiendo prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación, indicando la resolución apelada y la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Mary Joan White, extiendo y firmo la presente en Torrox a veintisiete de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRES DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. 8)

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm.
325/2002. (PD. 4685/2003).*

Número de Identificación General:
2906943C20028000331.
Procedimiento: J. Verbal (N) 325/2002. Negociado: JD.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Instrucción núm. Tres de Marbella (Antiguo Mixto núm. Ocho).

Juicio: J. Verbal (N) 325/2002.

Parte demandante: Unicaja.

Parte demandada: Mohamed Kajaj Kajaj.

Sobre: J. Verbal (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Marbella, a 16 de septiembre de 2003.

Visto por el Ilmo. Sr. don Gonzalo Divar Bilbao, Magistrado-Juez de Instrucción núm. Tres (antiguo mixto núm. Ocho), de esta localidad y su Partido, el presente juicio verbal, seguido con el núm. 325/02, en virtud de demanda formulada por la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado procesalmente por el Procurador Sr. García y defendido por el Letrado Sra. Bazán, contra don Mohamed Kajaj Kajaj, el cual fue declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad, he pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

III - FALLO -

Que estimando totalmente la demanda presentada por el Procurador Sr. García, en nombre y representación de la

entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), debo condenar y condeno a don Mohamed Kajaj Kajaj, a que abone a aquel, a través de su representante legal la cantidad de 1.456,61 euros, más la cantidades que se devenguen por intereses pactados desde el 19 de junio de 2001. Se imponen las costas al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, a interponer ante este juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial.

Así, por esta su Sentencia, lo pronunció, mandó y firmó S.S.^a

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 25 de junio de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Marbella, a dieciséis de septiembre de dos mil tres. El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extendiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2002/3894.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Equipamiento de sondeo mediante energía solar fotovoltaica en Senes (Almería).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 182 de 22 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ciento setenta y dos mil setecientos veinte euros con siete céntimos (172.720,07 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Enditel Endesa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y cuatro mil siete euros con noventa céntimos (154.007,90 euros).

Almería, 12 de diciembre de 2003.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 2003/194406 (2003/0087CA).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de 68 camas hospitalarias.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 152 de 8.8.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 174.998 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.03.

b) Contratista: Hill-Rom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 174.987,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.